

EVITAR EL INTRUSISMO

Cinco preguntas en torno a la cirugía estética

► El fallecimiento de Sara Gómez el pasado 1 de enero tras someterse a una lipoescultura ha reavivado, dentro de la profesión médica, el debate en torno a la regulación de este tipo de intervenciones.

1. ¿Puede cualquier titulado en Medicina y Cirugía realizar una lipoescultura como la que le practicaron a Sara Gómez?

Es la pregunta que se plantea tras conocer que el médico que la operó se especializó en cirugía cardiovascular. Y la respuesta es que, legalmente, sí. Desde la Sociedad Española de Cirugía Plástica y Reparadora (SECPRE) explican que la legislación española dispone que el título en Medicina otorga el derecho al ejercicio de la medicina general, de la cirugía general y de cualquiera de sus ramas. "Esto significa que, en teoría, cualquier médico puede realizar en nuestro país actos de cualquier especialidad. Y, sí, por más increíble que parezca, la ley en España dice que cualquier médico podría hacer de todo", señala el doctor José Luis Vila Moriente, cirujano plástico y Presidente de SECPRE. Sin embargo, aunque no todos los profesionales del sector están de acuerdo, desde esta sociedad médica consideran que esta legislación está anticuada y debería actualizarse. "Llevamos años solicitando a la administración modificaciones legislativas para evitar situaciones irregulares que puedan poner en riesgo la vida de los pacientes. Es urgente que se regule la práctica médica y que se exija y controle que sólo los médicos en posesión del título de especialista puedan realizar la actividad propia de su especialidad, y la única forma es que esto esté regulado por ley", añade. Lo mismo que reclamaban los familiares y amigos de Sara Gómez, que asistieron recientemente a la concentración convocada en Murcia: que se cambie la ley para que casos como este no se repitan.

2. ¿Cuál es la formación de un especialista Cirugía Estética?

La única especialidad médica en este campo reconocida por el Ministerio de Sanidad es la de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora que se obtiene tras cursar los seis años de la carrera de Medicina, superar el examen MIR, y pasar cinco años como residente en el servicio de cirugía plástica de hospitales públicos y en centros privados homologados y autorizados. Las intervenciones con fines estéticos



son solo una parte de las competencias de estos profesionales altamente especializados que también se ocupan, por ejemplo, de la corrección quirúrgica de malformaciones congénitas o de restaurar o mejorar la función y el aspecto físico en las lesiones causadas por accidentes y quemaduras, entre otras.

3. ¿Tiene la cirugía estética más riesgos de los que se suele pensar?

Según los datos de la International Society of Aesthetic Plastic Surgery, en España se realizan al año 473.000 intervenciones estéticas al año. La liposucción es, junto con el aumento y la elevación de pecho, una de las más demandadas. "La lipoescultura es la técnica reina de la cirugía estética y es muy segura", aclaraba recientemente en rueda de prensa Jesús García Corcobado, abogado de la Unión Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos de España, y añadía que, en los 30 años que llevan realizándose liposucciones en nuestro país, se han da-

OBJETIVO

► Evitar la mala praxis y garantizar la máxima protección para el paciente

do una decena de casos tan graves como el de Sara Gómez. Tal y como subraya la Dra. Nélida Grande Mieza, cirujano plástico y Vicepresidenta de Cirugía Estética de SECPRE, no se debe, sin embargo, banalizar la envergadura de este tipo de intervenciones quirúrgico-estéticas. "Las operaciones de cirugía estética es cierto que son electivas, pero eso no es sinónimo en absoluto de que sean fáciles de realizar. De hecho, la mayoría de las veces son de alta complejidad tanto su realización como todo lo que las rodea, indicación, seguimiento, posibles complicaciones, trascendencia del resultado. Las intervenciones de cirugía estética casi nunca son simples, mucho ojo, publicitarlas como sencillas es faltar a la verdad. Ninguna cirugía, ninguna, está desprovista de riesgos".

4. ¿Cómo se puede verificar que un cirujano estético está cualificado?

En 2021, la Asociación del Defensor del Paciente registró 298 denuncias

por mala praxis en cirugía plástica. Son personas que padecerán secuelas físicas y psicológicas y que, en muchos casos, deberán volver a pasar por el quirófano para someterse a cirugías secundarias, que son aquellas que se realizan para mejorar el mal resultado de intervenciones previas. Para asegurarse de ponerse en buenas manos, la mejor garantía es comprobar que el título del profesional corresponde al de Médico especialista en Cirugía plástica, Estética y Reparadora, algo que se puede hacer consultando en el Colegio de Médicos de cada provincia donde los profesionales suelen registrar su especialidad, aunque no es imperativo en todas las comunidades. Para cerciorarse puede consultarse en la web de la SECPRE, ya que esta sociedad certifica que todos sus miembros están en posesión del título. "No sirven de nada diplomas de médico cirujano, o cirujano estético, cirujano dermatocósmico, cirujano plástico facial... No, el título es Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora", advierte la Dra. Maritina Martínez Lara, cirujano plástico y Vocal de Ética e Intrusión de SECPRE.

5. ¿Qué otras recomendaciones hay que seguir para tener la máxima garantía de seguridad?

Desde el Defensor del Paciente y las diferentes sociedades científicas recomiendan comprobar en la Consejería de Sanidad las credenciales de la clínica y asegurarse de que tiene UCI y equipo de reanimación y jamás someterse a una intervención en ningún lugar que no sea el quirófano de una clínica u hospital. Además, hay que exigir información pormenorizada del procedimiento, así como de sus posibles riesgos y complicaciones, por muy excepcionales que sean. Antes de la cirugía se realizará una historia clínica, un estudio preoperatorio (análisis, radiografías, electrocardiograma, fotografías, etc.) y, si se va a realizar algún implante, hay que solicitar un documento firmado por el responsable de la clínica o el cirujano, donde figure el nombre del producto utilizado, empresa fabricante y distribuidora, número de registro sanitario y número de lote. También hay que tener por escrito los resultados que se van a obtener tras la intervención.